JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Dieciocho de junio de dos mil veintiuno

RAD: 2013-00099

Advertida la acreditación de existencia de título judicial con motivo de los embargos librados dentro del presente asunto, y como el presente asunto termino por pago de la obligación, se ordena la devolución de los dineros puestos a disposición del presente asunto, a quien acredite habérseles descontado por parte del BANCO DAVIENDA.

Igualmente se advierte que el retiro del título judicial respectivo lo debera efectuar el interesado, previa solicitud de agendamiento para cita presencial, a través del correo electrónico jpmsanfranciscosales@cendoj.ramajudicial.gov.co .

.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Francisco de Sales, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 22

Hoy 21 JUN 2021 a las 8 AM

FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-